

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº

Salta, EXPTE. Nº 6800/14, Nº 6801/14, Nº 6802/14

VISTO: La presentación efectuada por el Departamento de Economía a fs. 1 de los Expedientes 6800/14, 6801/14 y 6802/14 a los efectos de instrumentar el llamado a concurso para los cargos Regulares de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas Economía I con extensión al Instituto de Investigaciones Económicas, Economía II con extensión al Instituto de Investigaciones Económicas y Economía III con extensión a Economía I; y

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 3 de los Exptes. 6801/14 y 6802/14 el informe de la Jefe de Departamento de Personal donde informa la vacancia en los cargos Regulares de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura de Economía I con extensión a Economía II y Economía I con extensión de funciones a Economía III.

Que obra a fs. 4 y 5 de los Exptes. 6801/14 y 6802/14 la propuesta presentada por el Director y Vicedirector del Departamento de Economía, con el visto bueno de los Jefe de las cátedras Economía II y Economía III, y en fs. 6 la opinión de la Jefe de la cátedra Economía I.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos estima factible la propuesta realizada por el Departamento de Economía.

Que es imperioso dotar de un cargo Regular de Auxiliar Docente de Segunda Categoría a las asignaturas previamente mencionadas en virtud de lo anteriormente dicho.

Que el Conseio Directivo en Reunión Ordinaria Nº 11/15 de fecha 11.08.15, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 35 del expediente de referencia, por el cual aconseja:

"Se apruebe el Proyecto de Resolución de fs. 33"

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESAFECTAR los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría pertenecientes a la asignatura Economía I con extensión de funciones a Economía II y Economía I con extensión de funciones a Economía III, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- AFECTAR los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría a las asignaturas Economía II con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas y Economía III con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas, por la razones expresadas en considerandos.

ARTICULO 3º .- De forma.

CENA SANCHEZ DE

DECANO

Fac. Cs. Hoon. Jur. y Soc. - UNsa